

## REQUISITOS PARA GRADUACIÓN

- Hoja de delincuencia emitida por la ORI
- Recibo cancelado de derecho de Título / Constancia de la oficina de Becas.  
*(Revisar bien la carrera y el grado a pagar)*
- 2 fotocopias de la cédula **ampliada**.
- Carta de inclusión a graduación. (<https://ori.ucr.ac.cr/>)
- Formulario de información del estudiante debidamente completo.  
(<https://ori.ucr.ac.cr/>)
- Encuesta completa impresa “Boleta Nacional de Graduación”  
[http://boletasolap.conare.ac.cr/u\\_estatales/](http://boletasolap.conare.ac.cr/u_estatales/)

---

Favor tomar en cuenta lo siguiente.

Según la normativa descrita en “Reglamento de los Actos de Graduación” que indica:

*“ARTÍCULO 7. Aquel estudiante que obtuviere la condición de Alumno de Honor en todos los años de su carrera, o que lograre un promedio ponderado no inferior a 9.0 en las asignaturas del plan de estudios de su carrera realizada en la Universidad de Costa Rica, obtendrá el derecho a la Graduación de Honor, la cual implica la exoneración del pago en los derechos de graduación y una mención especial.*

Para tener derecho a la Graduación de Honor, el estudiante no deberá haber obtenido, en ninguna convocatoria, una nota inferior a 7.